

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAD DE QUINUA, AVENA, ARROZ, CHOCHOCA, SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO POR LA CANTIDAD DE 45,271.00 KG. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	02/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	19:38:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO I DE LAS BASES ESTAN SOLICITANDO POR CANTIDAD 45,271 KG Y EN EL PORTAL ESTAN INDICANDO LA Cantidad: 1 -Unidad

SOLICITO QUE EN LA INTEGRACION DE BASES SE CORRIJA E INDIQUE LA CANTIDAD CORRECTA

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la presente observación considerando que hubo un error de digitación en la unidad de medida y la cantidad, al momento de la integración se corregirá el error advertido, SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA EN EL SEACE.

Kilo

45,271 KG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAD DE QUINUA, AVENA, ARROZ, CHOCHOCA, SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO POR LA CANTIDAD DE 45,271.00 KG. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	02/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	19:38:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO SOLICITAN EN EL LITERAL a) CARTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO . CARTA FIANZA

ANTE ELLO, en los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

POR LO QUE SE SOLICITA CON MOTIVO DE INTEGRACION DE LAS BASES SEA ACLARADO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS POSIBLES POSTORES SEAN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 149. Garantía de fi el cumplimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a esta consulta el 149.4. del reglamento de la ley de contrataciones indica: En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad, por lo que se aclara que en el presente procedimiento de selección NO se aceptara la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, como garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAD DE QUINUA, AVENA, ARROZ, CHOCHOCA, SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO POR LA CANTIDAD DE 45,271.00 KG. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	02/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	19:38:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS FACTORES DE EVALUACION LITERAL E. PREFERENCIA DE CONSUMIDORES SOLICITAN EL CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD, PARA ELLO EN EL ANEXO 4 DE LA PAGINA 50, DEBEN INDICAR LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD .

CON MOTIVO DE INTEGRACION DE LAS BASES SOLICITO INDICAR LOS DATOS REQUERIDOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para absolver esta observacion y establecer la fecha de La prueba, se tomara en cuenta que esta se realiza durante el periodo comprendido desde la integración de las Bases y hasta un día antes de la presentación de ofertas, que en este caso se realizara el día 05 de diciembre en el local de la Municipalidad Distrital de Morrope a horas 16:00 horas y de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo N° 4 de las bases - PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD, se acoge la observacion.

Se aclara que en la pagina 37 de las bases, el puntaje en el factor de evaluación E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS es de 20 puntos para el porcentaje de aceptabilidad de: 97.01% hasta 100% y de 10 puntos para el porcentaje de aceptabilidad de: 95.01% hasta el 97%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara el día 05 de diciembre en el local de la Municipalidad Distrital de Mórrope a horas 16:00.

De 97.01% hasta 100%: 20 puntos.

De 95.01% hasta el 97%: 10 puntos.